



Municipalidad Provincial de Talara

Vnc

08=43



100043

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°744-09-2019-MPT

Talara, 6 de setiembre de 2019

El Informe N° 119-09-2019-SGRC-GSP-MPT emitida por la Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya de Montenegro Subgerenta de Registros Civiles, sobre encargatura; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N°119-09-2019-OAF-MPT, la Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya de Montenegro, Subgerente de Registros Civiles, comunica que del 9 al 16 de setiembre hará uso de su goce físico vacacional ejercicio 2019; razón por la cual solicita se disponga al funcionario que se encargue de las funciones administrativas, del órgano que dirige.

Que, con Informe N°166-09-2019-GM-MPT, el Gerente Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía que disponga el encargo de funciones de la Subgerencia de Registros Civiles a partir del 9 al 16 de setiembre de 2019 a la Bachiller en Ciencias Contables y Financieras Lenia Goycochea Talledo, servidora municipal quien se desempeña en dicha subgerencia como registradora.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

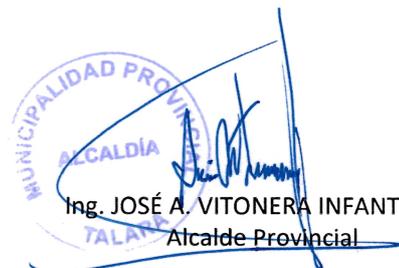
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 09 al 16 de setiembre de 2019, a la Bach. LENIA GOYCOCHEA TALLEDO, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Registros Civiles, en adición a sus funciones de Registradora de la Subgerencia de Registros Civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, y Subgerencia de Registros Civiles quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretaría General



Ing. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas
GM/SGRC/GSP/URH
UTIC/Archivo /JFLTC/fmaa